

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la Tasa de uso de la Pista de Pádel (BOP número 246 de 28 de diciembre de 2013) se dictan las siguientes.

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL

1 Equipamiento:

Para poder utilizar la pista de pádel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado. Tanto las palas como las pelotas utilizadas, deberán ser específicas del deporte del pádel.

2 Responsabilidad del usuario/a:

El Ayuntamiento de Villaharta declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico- deportiva.

La persona que realiza la reserva comunicará los jugadores que van a jugar, será el responsable del buen uso y comportamiento de los deportistas que juegan, también será el encargado de recoger y entregar las llaves de la instalación en los horarios, lugares y personas que indique la Concejalía de Deportes. En caso de sanciones o restricciones de uso, recaerá sobre la persona que realizó la reserva, a no ser que se demuestre el infringingimiento de las normas por parte de otro usuario.

3. Utilización de la pista:

A. La pista de pádel permanecerá cerrada el tiempo que no esté siendo utilizada por los deportistas. Para poder jugar en ella se deberá realizar obligatoriamente una reserva.

B. Los niños/as menores de 10 años deberán utilizar las pistas acompañados de un adulto.

C. El Ayuntamiento de Villaharta podrá desarrollar actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.

D. Los coches, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los alrededores de la pistas de Pádel ni a la pista polideportiva.

E. Antes de entrar en las pistas, es obligatorio que los jugadores eliminen los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.

F. Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo al Ayuntamiento.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es>

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO a fecha 20/6/2014
Ante mí Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO a fecha 20/6/2014

Número resolución
2014/00000265
Fecha inserción libro
20-06-2014



(90)2A34056FB1AEF18DEB

Código seguro verificación (CSV)
902A 3405 6FB1 AEF1 8DEB

4. Procedimiento reserva de pista:

A. Para poder utilizar la pista se tendrá que hacer una reserva en el Ayuntamiento de Villaharta o en el Polideportivo Municipal, en ese momento se indicará lugar para recoger y entregar las llaves de la instalación, que será en el Ayuntamiento, polideportivo o pista de pádel. Si fuese en horario en el que el Ayuntamiento está cerrado, el punto de recogida y entrega de llaves será en el centro Guadalinfo.

B. Para la reserva de pista con luz, los usuarios/as deberán abonar la tasa de gastos de electricidad y recoger la ficha de encendido de focos en el Ayuntamiento.

C. Si la pista estuviese ocupada la hora anterior o posterior, las llaves irán pasando de un usuario/a a otro/a según se dictamine desde la Concejalía de Deportes, respetando siempre los horarios de ocupación.

D. Los turnos de reserva de las pistas serán de 90 minutos, siendo necesaria la presencia de al menos 2 jugadores/as.

E. Una vez concluido el tiempo de juego, los usuarios deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias, cerrando las puertas de acceso y devolviendo las llaves en el lugar indicado por el personal del Ayuntamiento. En los casos que se haya jugado con luz artificial, los jugadores deben abandonar la instalación cinco minutos antes de acabar su hora de reserva, ya que los focos se apagarán.

F. Existirá un registro con acceso desde la página web del Ayuntamiento, donde se podrá consultar y reservar la pista.

G. Pasados 15 minutos de la hora reservada, y en caso de no ser ocupada por los/as usuarios/as la reserva quedará anulada.

H. Un mismo usuario no podrá reservar la pista durante más de un turno, salvo que no exista demandas por otros usuarios. La pista se podrá reserva como máximo con siete días de antelación.

I. La no utilización de una pista reservada se deberá comunicar con antelación. Si la causa fuese por enfermedad o indisposición, están obligado/as a comunicarlo igualmente para gestionar las llaves al siguiente usuario/as o punto de control.

J. Para utilizar la pista con luz artificial en turnos posteriores a uno que tiene ya encendidos los focos, introduciremos nuestra ficha antes de que termine el turno anterior, sin esperar a que se hayan apagado los focos. El tiempo de cada ficha es acumulativo.

K. El tiempo de uso de la instalación será el que se ha reservado, que puede no coincidir con el tiempo de uso de focos, es decir; si introducimos la ficha posteriormente al inicio de nuestra reserva y nos sobra tiempo de luz al terminar nuestro turno, ese tiempo sólo se podrá utilizar si no hay un turno de reserva posterior.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es>

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO a fecha 20/6/2014
Ante mí Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO a fecha 20/6/2014

Número resolución
2014/00000265
Fecha inserción libro
20-06-2014



(90)2A34056FB1AEF18DEB

Código seguro verificación (CSV)
902A 3405 6FB1 AEF1 8DEB

5. Horarios.

Los horarios de uso de la instalación serán de 09:00 a 22:00 h. en invierno y ampliándose progresivamente hasta las 24:00 h. en verano. Los domingos y festivos por las mañanas se podrá utilizar las instalaciones con previa reserva de al menos 2 días antes.

Los horarios para reservar la pista son: de 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes en el Ayuntamiento, por teléfono 957367061 o desde la web www.villaharta.es. Por las tardes se podrán realizar reservas en el polideportivo, siempre que se esté desarrollando alguna de las actividades municipales. Para utilizar la instalación los fines de semanas se deberá hacer la reserva antes del viernes a las 13:30 h.

Cuando las condiciones meteorológicas sean adversas (lluvia, viento, extremo calor, etc) no se podrá utilizar la instalación.

6 Restricciones de utilización por incumplimiento de normas.

Los usuarios/as que hayan realizado una reserva y no utilicen la instalación no podrán utilizar la pista durante al menos una semana.

Las personas que no respeten los turnos, horarios y lugares de entrega e intercambios de llaves, no podrán reservar la pista hasta quince días.

Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, no podrán hacer uso de las pistas de pádel hasta de un mes, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por los daños al dominio público

La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as podrá determinarse con la imposibilidad de hacer uso de la instalación hasta de 6 meses.

Todo lo anterior sin perjuicio de la utilización por el Ayuntamiento de la potestad sancionadora que corresponda por la eventual contravención de las normas de protección del patrimonio municipal.

7 Tarifas:

A. 1:30 h. pista sin luz: 0 €

B. 1:30 h. pista con luz: 2 €

*El Ayuntamiento de Villaharta, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en las Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a 19 de junio de 2014.

EL ALCALDE

ANTE MÍ

EL SECRETARIO,

Firmado digitalmente

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es>

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO a fecha 20/6/2014
Ante mí Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO a fecha 20/6/2014

Número resolución
2014/00000265
Fecha inserción libro
20-06-2014



(90)2A34056FB1AEF18DEB

Código seguro verificación (CSV)
902A 3405 6FB1 AEF1 8DEB